Cerro Sombrero, 12 de abril de 2012.-

## RESOLUCION Nº 103/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.

## **RESUELVO**

JOAD DE AR

SUBROGANTE

1º CUMPLASE, por el Sr. RICARDO OLEA CELSI, Alcalde Grado 6º de la E.S.M., cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, día 12 del presente con la finalidad de reunirse con el Director Regional del IND y entregar vehículo municipal Jeep Cherokee a concesionaria por cambio de repuesto con garantía de fabrica. Conduce vehículo placa BTSF \* 58.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
12	4	2012			17.311	17.311
						0
TOTAL						17.311

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/